

**Radicado No. 8915164**

Popayán, 11 de octubre de 2022

Señora  
**SANDRA MARCELA MONTENEGRO PAZ**  
Cargo: N/A  
E-mail: N/A  
Copia: no  
Dirección: CR 8G CL 67N - 69 CASA 21 MZN 12  
Celular: 3104112139  
Cédula: 1061709982  
Producto: 898291726 – Ruta: N/A  
Popayán– Cauca

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 8915164 **expedido** el día 3 de octubre de 2022.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **8915164** del día 3 de octubre de 2022. En tres folios (3) folios

Cordialmente,



**MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN**  
Coordinador Soporte clientes  
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.  
Proyector: YLCR Solicitud: **8915164**

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 8915164

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 16-09-2022 07:46:25

PETICIONARIO: SANDRA MARCELA MONTENEGRO PAZ

CÉDULA: 1061709982

PRODUCTO SERVICIO: 898291726

MUNICIPIO: 19001 - POPAYÁN

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 8G CL 67N - 69 CASA 21 MZN 12

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 8G CL 67N - 69 CASA 21 MZN 12-POPAYÁN

TELÉFONO: 3104112139

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

 FACTURACIÓN  PRESTACIÓN  INSTALACIÓN NO  SI SOLICITUD**DETALLE DE LO SOLICITADO:** RECLAMA POR COBRO DE RECONEXION EN FACTURA AGOSTO/2022

FECHA DE RESPUESTA: 03/10/2022

**DECISIÓN:** EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LOS HECHOS REALIZADOS EN CAMPO LOS CUALES SE RELACIONAN SE GENERA LA ORDEN DE SUSPENSIÓN NO. 9413492 DEL 25-08-2022 A LAS 10:21 A.M. POR EL NO PAGO OPORTUNO DE SU FACTURA DEL MES DE JULIO/2022 CUYA FECHA LÍMITE DE PAGO ERA 19-08-2022, POSTERIOR A ESTA ACCIÓN SE EVIDENCIA PAGO REALIZADO EL 27-08-2022 A LAS 10:38 AM, POR PSE, LO QUE GENERO AUTOMÁTICAMENTE LA ORDEN DE RECONEXIÓN N° 9416939 DEL 27-08-2022. SE ESTABLECE QUE NO ES PROCEDENTE SU RECLAMACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE LA CAUSA DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SE ORIGINÓ POR EL NO PAGO OPORTUNO DE SU FACTURA, CON SALDO PENDIENTE DE PAGO A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN \$26.000, LO CUAL UNA VEZ ELIMINADA LA CAUSA DE LA SUSPENSIÓN GENERÓ LA ACCIÓN OPERATIVA DE LA RECONEXIÓN. SE RECOMIENDA MANTENERSE AL DÍA PAGANDO OPORTUNAMENTE SU FACTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA, DE ESTA FORMA SE EVITARÁ PAGOS ADICIONALES E INTERRUPTIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:

ADRIANA ROCIO PAPAMIJA MUÑOZ

Auxiliar Integral

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: